



## ORDEN DE 30 DE OCTUBRE DE 2023, DEL CONSEJERO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO, DE TERCERA MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE 21 DE FEBRERO DE 2023 POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO PARA 2023

I.- Mediante Orden de 21 de febrero de 2023, del de Turismo, Comercio y Consumo, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo para 2023.

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone que los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

En orden a cumplir con esa exigencia, el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo ha concretado en un plan el conjunto de programas y actuaciones subvencionales que durante el año 2023 pretende ejecutar para seguir avanzando en la implantación y desarrollo de las líneas de actuación e iniciativas estratégicas definidas en el Programa de Gobierno Euskadi 2020-2024 de la XII. legislatura.

II.- La Estrategia de Comercio Merkataritza 2030 aprobada recientemente establece cinco vectores de transformación esenciales para el impulso del sector comercial: vectores diana como la empresa comercial y el espacio urbano; vectores de acompañamiento y aceleración centrados en el capital humano, la gestión del conocimiento y la comunicación y vectores de integración y ordenación como la gobernanza y los recursos públicos.

El impulso y apoyo al emprendimiento comercial en Euskadi constituye una prioridad estratégica para el Departamento y así queda formalmente expresado en la iniciativa 2: “Desarrollo empresarial: emprendimiento; dimensionamiento y transmisión” enmarcada en el vector 1 de la Estrategia, orientado a la empresa. Pero el emprendimiento no puede entenderse de manera ajena y aislada de las personas. En esta línea, en la Estrategia Vasca de Comercio 2030, el emprendimiento comercial se asocia también a necesidades estratégicas del sector evidenciadas desde la perspectiva de su vector 3: Capital Humano. Así necesidades urgentes como la captación del talento y el rejuvenecimiento sectorial, imprescindibles para el emprendimiento se ven formalizadas en la iniciativa 7 de la Estrategia “Gestión de la Edad”.

El vector de aceleración centrado en el capital humano y la gestión del conocimiento formula una iniciativa como es el Hub de Innovación, concebido como espacio abierto, punto de encuentro y/o red colaborativa, para la identificación, integración y movilización de agentes e iniciativas/proyectos de innovación procedentes, tanto del propio sector comercial, como de otros ámbitos en el entorno del mismo: empresas del sector proactivas en innovación, centros tecnológicos con proyectos aplicados o aplicables al retail, universidad y la academia, empresas de servicios avanzados – consultorías e ingenierías, empresas industriales, etc.

En esta línea, Mondragon Unibertsitatea Enpresagintza-Facultad de Empresariales de la Universidad de Mondragón S. Coop. (en adelante MU Enpresagintza) a través del grado LEINN Liderazgo, Emprendimiento e innovación, viene a poner el foco en este marco colaborativo y de necesidad de impulso a la innovación, atracción de talento joven y emprendimiento desde la misma base del liderazgo y ejecución de proyectos.

III.- El detalle de actuaciones incluidas en el plan se ha efectuado atendiendo a los principios previstos en los artículos 3 y 49.1 del Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, y 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; a la Ley 11/2021, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2022; y a las instrucciones





que incorpora la Circular nº 01/15 de la Oficina de Control Económico, para la elaboración de los Planes Estratégicos de Subvenciones.

En virtud de lo anterior, y al amparo de las atribuciones que me confiere el artículo 26.4 de la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno,

### RESUELVO

**PRIMERO.** – Modificar la Orden de 21 de febrero de 2023, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo para 2023, incorporando a los Ejes Estratégicos las siguientes acciones en los términos detallados en los Anexos I. y II.

**SEGUNDO.** – Ordenar que se ponga en conocimiento de la Oficina de Control Económico y que se dé publicidad de la presente Orden mediante la inserción en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en la web del Departamento y en el portal de transparencia.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de octubre de 2023.

El consejero de Turismo, Comercio y Consumo

JAVIER HURTADO DOMÍNGUEZ



## ANEXO I

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

## 2.- EJE ESTRATÉGICO: FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR COMERCIAL

Órgano gestor: Dirección de Comercio

## Compromiso 46. Mejorar la competitividad del comercio y la hostelería.

Ficha	Línea de subvención	Importe 2023	Importe 2024
1.8.46.15	Subvención directa a Mondragón Unibertsitatea Enpresagintza-Facultad de empresariales de la Universidad de Mondragón para el impulso de la innovación comercial desde LEINN – Grado de liderazgo emprendedor e innovación	20.500 €	50.500 €
	<b>TOTAL</b>	<b>20.500,00 €</b>	<b>50.500,00 €</b>



## ANEXO II

Ficha 1.8.46.15:

<b>Objetivo Estratégico (Compromiso 46):</b>	<b>Mejorar la competitividad del comercio y la hostelería.</b>
<b>Órgano:</b>	Dirección de Comercio
<b>Programa:</b>	Comercio Interior (7612)
<b>Línea de subvención:</b>	Subvención directa a Mondragón Unibertsitatea

<b>Objetivos, acciones e indicadores</b>		
	2023	2024
<b>Objetivo:</b> Fomentar la innovación, creación de empresas y desarrollo de equipos emprendedores en el marco de la competitividad europea y mundial.		
<b>Acción:</b> Analizar las líneas de acción prioritarias en el marco de la Estrategia Merkataritza 2030 y proponer, seleccionar y ejecutar proyectos de innovación comercial con componente tecnológico.		
<b>Indicador:</b> Número de propuestas de proyectos de innovación, número de mentorías realizadas o número de jornadas realizadas	5	10

<b>Compromisos presupuestarios y porcentaje de financiación respecto del global de financiación pública</b>		
	2023	2024
Capítulo 4	20.500 €	50.500 €

<b>Sector o sectores a los que se dirigen y procedimiento de concesión</b>	
Sectores a los que se dirige:	Sector comercial
Procedimiento de concesión y forma de instrumentalización:	Subvención directa, Acuerdo de Consejo de Gobierno